



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11853

Lunes 9 de Diciembre de 2013

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley IX Nº 126 - Dto. Nº 1762/13 - Sustitúyanse los Artículos 2º, 4º y 5º y Derógase el Artículo 6º de la Ley IX Nº 35 (Antes Ley Nº 3998)	2
Ley XX Nº 55 - Dto. Nº 1763/13 - Convenio Marco de Colaboración y Articulación en el Marco del Programa Innovar Chubut	2-3
Ley XXVI Nº 1175 - Dto. Nº 1764/13 - Autorízase Transferir a Título Gratuito a Gendarmería Nacional los Lotes 17-a y 17-c de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiño	3
Ley XXVI Nº 1176 - Dto. Nº 1765/13 - Autorízase al Ministerio de Salud la Donación de un Vehículo a la Municipalidad de Paso de Indios	3-4
Ley XXVI Nº 1177 - Dto. Nº 1766/13 - Autorízase Donación de Inmueble a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia	4

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1741 - Modifícanse los Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 1656/2013	5-6
Año 2013 - Dto. Nº 1810 - Acéptase Renuncia y Designase Ministro de la Familia y Promoción Social	6
Año 2013 - Dto. Nº 1811 - Acéptase Renuncia y Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	7

RESOLUCION

Poder Judicial	
Año 2013 - Res. Administrativa General Nº 516/13	7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 1093	8
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	
Año 2013 - Res. Nº 331, 332 y 333	8-9
Secretaría de Cultura	
Año 2013 - Res. Nº 301 a 319, 321 a 327	9-12
Instituto Provincial del Agua	
Año 2013 - Res. Nº 134 y 136	12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITUYANSE LOS ARTICULOS 2º, 4º Y 5º Y DEROGASE EL ARTICULO 6º DE LA LEY IX Nº 35 (Antes Ley Nº 3.998).

LEY IX Nº 126

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyanse los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley IX Nº 35 (antes Ley Nº 3.998), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- A los efectos de esta Ley, considérase “Pequeños Productores” a aquellos propietarios, arrendatarios o poseedores de predios, que intervienen en forma directa en la producción, aportando el trabajo físico y la gestión productiva, en el emprendimiento.”

“Artículo 4º.- La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en su carácter de titular y administradora del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios creado por el artículo 1º de la presente Ley, determinará el monto máximo a financiar, las condiciones de acceso y el esquema de garantías, con la finalidad de alcanzar la mayor cantidad posible de productores, y considerando que la asistencia tiene por objeto apoyar pequeños emprendimientos nuevos o en marcha. Asimismo, adoptará los criterios que correspondan para fijar los períodos de gracia y plazo total para la amortización de los créditos; la tasa efectiva a aplicar será de fomento. La instrumentación de los préstamos, la constitución de las garantías respectivas y cualquier otro trámite necesario a los fines del otorgamiento de los beneficios instituidos por el presente régimen, estarán exentos del impuesto de sellos”.

“Artículo 5º.- Los productores deberán presentar su propuesta ante la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), la que elaborará la carpeta pertinente y determinará la factibilidad técnico-económica de la misma.”

Artículo 2º.- Derógase el artículo 6º de la Ley IX Nº 35 (antes Ley Nº 3.998).

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1762/13.

Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de la Ley IX Nº 35, del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios de Zonas Bajo Riego; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 126
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y ARTICULACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA INNOVAR CHUBUT.

LEY XX Nº 55.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Articulación, en el marco del programa Innovar Chubut, celebrado en fecha 30 de julio de 2013 entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Zárate, y la Fundación Amigos de la Astronomía, representada en este acto por su Presidente, Doctor Vito Saraniti Marrapodi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4, Folio: 065, del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 01 de agosto de 2013, ratificado por Decreto Nº 1123/13, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de actividades de formación y divulgación del conocimiento astronómico.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1763/13.

Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Chubut y la Fundación Amigos de la Astronomía, protocolizado al Tomo: 4, Folio: 065, del Registro de Contratos de Locación y Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 1 de Agosto de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 55
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

AUTORIZASE TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A GENDARMERIA NACIONAL LOS LOTES 17-a Y 17-c DE LA FRACCION D, SECCION I-III, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO.

LEY XXVI N° 1175

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a Título Gratuito al Estado Nacional Argentino – Ministerio de Seguridad – Gendarmería Nacional – el Lote 17-a con una superficie de CERO HECTÁREA, SESENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTE CENTIÁREAS (00 Ha., 68 a., 20 ca) y Lote 17-c con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, VEINTISEIS ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS (277 Ha., 26 a., 96ca.), según Mensura Registrada en el Expediente F-130-02, bajo Plano N° 21.945, protocolizado al Tomo 208 Folio 34, todo ello de la Fracción D, Sección I-III,

Departamento Languiño, destinadas al asiento de la Sección Carrenleufú.

Artículo 2º.- La donación a efectuarse será con cargo de mantenerse en el inmueble instalaciones más dependencias de la Gendarmería Nacional Argentina, exclusivamente.

Artículo 3º.- La Escribanía General de Gobierno una vez aceptada y firme la donación procederá a realizar los trámites a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Estado Nacional Argentino – Ministerio de Seguridad – Gendarmería Nacional, los inmuebles mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1764/13.

Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo para transferir a título gratuito al Estado Nacional – Ministerio de Seguridad- Gendarmería Nacional, los Lotes 17-a y 17-c de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiño, donde se hallan emplazadas las instalaciones correspondientes a la Sección Carrenleufú de Gendarmería Nacional; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1175
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE SALUD LA DONACION DE UN VEHICULO A LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE INDIOS.

LEY XXVI N° 1176

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a donar a la Municipalidad de Paso de Indios, un vehículo marca Chevrolet, tipo Pickup, modelo C-20 STD, año 1995, dominio AAH-306, propiedad del ex Sistema Provincial de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que el bien donado sea utilizado a la realización de viajes entre las localidades de Cerro Córdor, Los Altares y Paso de Indios.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega efectiva del bien, y otorgar la baja definitiva del Inventario.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1765/13.
Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, para donar a la Municipalidad de Paso de Indios, un vehículo en desuso propiedad de dicho Ministerio; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1176
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

AUTORIZASE DONACION DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.**LEY XXVI N° 1177**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble individualizado como: Manzana 3 B, Barrio Centro, Ciudad Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante - Nomenclatura catastral: Manzana 123, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 06; con una superficie de 5313,50 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos surgen del Plano de Mensura N° 8215, Protocolizado al Tomo 98, Folio 87, Expediente P 489-81.

Artículo 2º.- La donación del inmueble será efectuada con cargo al Municipio, a fin de ser afectados al desarrollo de actividad culturales.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1766/13.
Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo, para donar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un inmueble en el Barrio Centro, a fin de ser afectado al desarrollo de actividades culturales de esa ciudad; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1177
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Modifícanse los Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Decreto N° 1656/2013.

Dto. N° 1741/13.

Rawson, 28-de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 240/2008 y el Decreto Provincial N° 1656/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial citado en el VISTO, se aprobó la cesión de la participación en la Concesión de Transporte de gas natural desde el Área EL TORDILLO hasta la localidad de Rada Tilly, ambas de la provincia del Chubut, de titularidad de la firma ÍNTER RIO HOLDING ESTABLISHMENT, a favor de las firmas PETROBRAS ARGENTINA S.A., TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. E YPF S.A.;

Que se ha cometido un error involuntario, respecto a la consignación de las firmas en favor de quienes cede la empresa ÍNTER RIO HOLDING ESTABLISHMENT la concesión anteriormente mencionada, omitiendo indicar a la empresa YPF S.A. como cesionaria;

Que la firma ÍNTER RIO HOLDING ESTABLISHMENT cambio su denominación a IRHE HOLDINGS, conforme inscripción IGJ 8-9-97 bajo Nro 1551, L° 54, T° B de Estatutos Extranjeros;

Que asimismo en el Artículo 2º del Decreto Nro 1656/2013, se omitió indicar a favor de que empresa cedió la firma ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. la totalidad de su porcentaje de participación del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de cada una de las Concesiones de Explotación de hidrocarburos otorgadas sobre las Áreas «EL TORDILLO», CGSJ-15 «LA TAPERA» y CGSJ-18 «PUESTO QUIROGA», ubicadas en la Provincia del Chubut;

Que en el Artículo 2º del mencionado decreto debió consignarse como firma cesionaria a la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A.;

Que conforme obra adjunta nueva minuta de cesión presentada por las firmas PETROBRAS ARGENTINA S.A. y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. Sucursal Argentina, respecto de la cesión de la totalidad del porcentaje de participación en los derechos y obligaciones que le corresponden a la empresa ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. sobre la Concesión de Transporte otorgada mediante Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la

Nación N° 538 de fecha 3 de noviembre de 1998, el porcentaje de participación fue modificado, debiendo consignarse QUINCE COMA SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÉSIMOS POR CIENTO (15,6253%) en lugar del porcentaje del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) consignado en el Artículo 3º del mencionado Decreto;

Que conforme el artículo 92 de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico, en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE los artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Decreto N° 1656/2013, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- AUTORÍZASE a IRHE HOLDINGS, en los términos del Artículo 72º de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de la Concesión de Transporte de gas natural desde el Área EL TORDILLO hasta la localidad de Rada Tilly, ambas de la provincia del Chubut, otorgada mediante la Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 112 de fecha 24 de junio de 1996, a favor de las empresas YPF S.A., TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROBRAS ARGENTINA S.A., y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC.; siendo la participación de cada una de las empresas en los derechos y obligaciones de la concesión de transporte mencionada la siguiente: YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, doce por ciento, con ciento noventa y seis milésimos (12,196%); TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA cincuenta y dos por ciento con mil trescientos treinta y cuatro diezmilésimos (52,1334%); PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA veintiuno por ciento con novecientos cincuenta y un milésimos (21,951%) y ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. trece por ciento con siete mil ciento noventa y seis diezmilésimos (13,7196%).-».

«Artículo 2º.- AUTORÍZASE a ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. en los términos del Artículo 72 de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DIEZMILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de cada una de las Concesiones de Explotación de hidrocarburos otorgadas sobre las Áreas «EL TORDILLO», CGSJ-15 «LA TAPERA» y CGSJ-18 «PUESTO QUIROGA», ubicadas en la Provincia del Chubut, a favor de la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A.».

«Artículo 3°.- AUTORIZASE a ENERGY DEVELOP-MENT CORPORATION (ARGENTINA) INC. en los términos del Artículo 72 de la Ley Nacional N° 17.319, a ceder la totalidad de su porcentaje de participación del TRECE COMA SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DIEZMILÉSIMOS POR CIENTO (13,7196%) en los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de cada una de las Concesiones de Transporte otorgadas mediante las Decisiones del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 112 de fecha 24 de junio de 1996 y N° 374 de fecha 13 de octubre de 1999, así como la totalidad de su porcentaje de participación del QUINCE COMA SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DIEZMILÉSIMOS POR CIENTO (15,6253%) en los derechos y obligaciones resultantes de la Concesión de Transporte otorgada mediante la Decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación N° 538 de fecha 3 de noviembre de 1998, a favor de la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A.».

«Artículo 6°.- A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de la cesión que se autoriza en el artículo segundo de este acto, el escribano público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 17.319».

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
Ing. EZEQUIEL E. CUFRE

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1810/13.
Rawson, 06 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia de la señora Araceli DI FILIPPO al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social a la señora Araceli DI FILIPPO;

Que el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social se encuentra a cargo del señor Claudio Rubén MOSQUEIRA, Subsecretario de Desarrollo Social otorgado mediante el Decreto N° 1075/13;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 1075/13;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Araceli DI FILIPPO (MI. N° 10.147.409 - Clase 1954) al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, designada mediante Decreto N° 28/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación a cargo del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Claudio Rubén MOSQUEIRA (M.I. N° 14.713.838 - Clase 1962), otorgada mediante Decreto N° 1075/13, sin perjuicio de sus actuales funciones como Subsecretario de Desarrollo Social designado mediante Decreto N° 110/11.-

Artículo 3°.- DESÍGNASE en el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social a la señora Araceli DI FILIPPO (M.I. N° 10.147.409 - Clase 1954), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Dto. N° 1811/13.

Rawson, 06 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Marcelo Alejandro JONES al cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 4 de Noviembre del 2013;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que se debe exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico;

Que resulta adecuado y oportuno designar al señor José María MUSMECI en el cargo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir del 4 Noviembre del 2013, la renuncia presentada por el señor Marcelo Alejandro JONES (M.I. N° 27.020.189 - Clase 1979) al cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el que fuera designado mediante Decreto N° 136/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al señor José María MUSMECI (M.I. 10.591.458 - Clase 1952) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 516/13.

RAWSON, 04 de Diciembre de 2.013.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de un Asistente Social Jefe vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por renuncia de su titular, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de la Oficina, Dra. Marcela Freile para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto II.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de un Asistente Social Jefe vacante en la Oficina Judicial en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 17.511,00 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Jorge GONZALEZ, al Dr. Mariano NICOCIA y a la Lic. Alicia MINGARRO (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 12 de diciembre de 2013 hasta el 23 de diciembre de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Trabajo Social expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como

agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán preinscribirse en la página Web Institucional sección concursos y, completar la inscripción personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en calle Monseñor D'Andrea 2132 – CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y el Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

En la página Web institucional www.juschubut.gov.ar Sección Concurso, estará publicado a partir del 03 de Febrero de 2014, el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.-

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cra. GLADYS S. ALBANIA
Directora de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1093

20-11-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente San Atanasio Energía S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-267726-2 - C.U.I.T. N° 30 -70969733-8, con domicilio en Tucumán N° 326, Piso 3°, Dto. 15, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Noviembre de 2013, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-12-13 V: 09-12-13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. N° 331

29-11-13

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la presente, al Director General de Agricultura Ing. Agr. Juan Pablo VELAZQUEZ como integrante de la Comisión Asesora de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 02/13 MAGByP, en reemplazo del agente Fernando Ferrera.

Res. N° 332

29-11-13

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la presente, al Director General de Agricultura Ing. Agr. Juan Pablo VELAZQUEZ como integrante de la Comisión Asesora de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 03/13 MAGByP, en reemplazo del agente Fernando Ferrera.

Res. N° 333

02-12-13

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques, y Pesca con el Taller OVIEDO – CUIT N° 20-20785405-1, por el arreglo del vehículo oficial Toyota – Doble cabina – Modelo 1998 - Dominio BZD 219.

Artículo 2°.- AUTORICÉSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), por los servicios descriptos ut supra, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C, apartados 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura Ganadería, Bosques y Pesca -SAF 67 - Programa 16 – Desarrollo Forestal - Actividad 6 - Programa Forestal – Inciso: 3 – Principal: 3 –

Parcial: 2 Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento 503 - Transferencias de Administración Central Nacional - Ejercicio 2013.-

Artículo 4º.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería Bosques y Pesca.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 301 03-10-13

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la "III Edición del Festival de Fotografía Esquel "Annie Leibovitz".

Res. N° 302 03-10-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), en la persona del Señor Intendente Gabriel RESTUCHA, (D.N.I. N° 22.271.295), destinados a solventar los gastos que demande la organización, sonido y luces, de la presentación artística del Maestro Dylan Fowler, en la celebración de los 150 años de la gesta galesa, que se llevará a cabo durante los días 22 y 23 de octubre del corriente año;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) día de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 303 09-10-13

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la participación del Ballet Folklórico independiente "NGHENECHEN" de la localidad de Trelew en la XVIII Edición de la Fiesta de la Cultura Iberoamericana a llevarse a cabo en la ciudad de Holguín – Cuba entre los días 21 de Octubre al 03 de Noviembre del corriente.

Res. N° 304 10-10-13

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono la deuda contraída en el Ejercicio 2011 con la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00) por la adquisición de una PC con impresora para la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2013 el pago de la deuda contraída con la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), por la adquisición de una PC con impresora para la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), se imputará de acuerdo siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Principal 3- Parcial 6 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 305 10-10-13

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2011 con la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 8.592,50) por la provisión de insumos de informática para la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2013 el pago de la deuda contraída con la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 8.592,50), por la provisión de insumos de informática para la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 8.592,50) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 306 10-10-13

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la 4º Edición del Evento Socio Cultural y Deportivo a Nivel Nacional de Hip Hop denominado SUPREME BATTLE ARGENTINA, organizado por el grupo de baile SUPREME STYLE CREW a realizarse entre los días 30 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año en la localidad de Puerto Madryn.

Res. N° 307 10-10-13

Artículo 1º.- Apruébese la Contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el proveedor CONTRERAS, ISAMAEL DELFINO, domiciliado en ingeniero Waag 1257, Médanos III, de Trelew, por el servicio de edición, mezcla y masterización de obras musicales, edición de entrevistas, en el marco del proyecto denominado "Chubut de tierra adentro – Música testimonial"; por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.450,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.450,00) se imputarán en la PARTIDA:28 Acción Cultural /00/00/A01 /3 Servicio no personales /4 Servicio técnicos y profesionales /9 Otros servicios técnicos y profesionales/01.-

Res. N° 308 11-10-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI 7.615.516) destinados a solventar los gastos que demande la organización del "Campeonato Zonal de Jineteadas", que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Conducción – Actividades 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 309 11-10-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en la persona del Señor Presidente, GAJARDO Javier Sebastián (D.N.I. N° 29.545.747) destinados a solventar los gastos que demande la organización de la "63° Fiesta Aniversario" de la localidad a celebrarse el 08 de octubre del 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 310 11-10-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente Iván Norberto Julián Fernández (D.N.I. N° 21.387.207), destinados a solventar los gastos que demande las Capacitaciones de los Talleres del rubro Metal en el Marco del 3º Salón de la Platería Mapuche y Criolla, a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 311 11-10-13

Artículo 1º.- DESIGNASE como seleccionadas en la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial las obras que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO ÚNICO

Seleccionados de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial

Categoría	Género	Seudónimo	Autor	Residencia	Título
Literatura	Cuento Infantil	Marazul (lexib) Lupita	Margarita Sacks y Natalia Jankowski (Ilustraciones)	Puerto Madryn	Botones
Literatura	Cuento	Ajax	Ezequiel Murphy	Comodoro Rivadavia	Costumbres de duendes y más mentiras
Literatura	Poesía	Gala	Maria de los Angeles Moreno	Puerto Madryn	Obra en Construcción 307 y 308
Literatura	Novela	Celular	Angelina Covalschi	Comodoro Rivadavia	Telemarco
Literatura Histórico	Crítica Literaria Estudios y Divulgación de las Artes	Destierro			
Histórico Ciencias	Historia Estudio	Comesaha Destierro	José Luis Tuñón	Comodoro Rivadavia	Partes del arte
		No se presentaron	Trabajos		

Res. N° 312 18-10-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Atilio Viglione, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona de la Señora Presidente, SOLIS ACEVEDO María Cristina (D.N.I. N° 24.602.955) destinados a solventar los gastos que demande la organización de la "8° Fiesta Aniversario" de la localidad.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultura – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 313 **18-10-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en persona del Señor Intendente, WILLIAMS Rafael (D.N.I. N° 7.615.516), destinados a solventar los gastos de la continuidad del "Ciclo de funciones y Taller de Títeres –TA-TE-TE.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultura – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 314 **18-10-13**

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por un importe PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (M.I. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demande la realización del "3º Encuentro Binacional de Acordeonistas 2013", que se llevará a cabo en el gimnasio municipal de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Inciso 5- Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 315 **18-10-13**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Comunidad Rural de Paso del Sapo, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Presidente, GAJARDO Javier Sebastián Pedro (D.N.I. N° 29.545.747) destinado a solventar los gasto que demande la organización de la 1º Fecha de Jinetes.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 316 **18-10-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor

de la Municipalidad de Rawson, en la persona de la Señora Intendente Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura, a fin de fortalecer las actividades artísticas culturales que desarrolla la murga denominada: "La Batucada" (a cargo de Graciela Montesino D.N.I. N° 17.857.110).-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –debiendo abonarse la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la murga mencionada en la presente Resolución – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente Financiamiento 111.-

Res. N° 317 **22-10-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en persona del Señor intendente, GARCIA Oscar Luis (D.N.I. N° 13.814.800), destinados a solventar los gastos que demande la Participación en el Campeonato Zonal de Jineteada.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará que de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 318 **22-10-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por el Importe total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) en la persona de la Señora Intendente, Ing. Rossana Beatriz Artero (D.N.I. N° 14.296.172), a fin de solventar los gastos que demandó la "Jornada de Concientización – Turismo Estudiantil".-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará que de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 - Inciso 5 –

Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuentes de Financiamiento 111.-

intermedio de su Departamento de Diseño y Producción Audiovisual.

Res. N° 319 **22-10-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), representada por el Sr. Presidente DUNABEITA, Vicente, (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la 1º Etapa Rescate Histórico Cultural de la localidad.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 321 **22-10-13**

Artículo 1º.- Apruébese el modelo de Contrato de Comodato destinado a formalizar la entrega de herramientas por parte de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Res. N° 322 **10-10-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al "III Encuentro Patagonia Celta" – Trevelin".-

Res. N° 323 **22-10-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Galesa de la ciudad de Trelew (Cylch Cymraeg Trelew), representada por el Presidente David Williams, (DNI N° 17.536.279), por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la grabación de master que incluirá la legalización del CD y la realización de MIL (1.000) copias, de la Escuela Bilingüe Hendre.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultura – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 324 **24-10-13**

Artículo 1º.- OTORGASE los premios del "II Concurso Provincial Carrera de Cortos 2013" Organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, por

Res. N° 325 **24-10-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo único de la Resolución N° 097 de fecha 06 de mayo de 2013.

Res. N° 326 **24-10-13**

Artículo 1º.- DESIGNASE, como integrante de la Comisión Verificadora Permanente, a la Jefa de Departamento del Archivo Histórico Provincial, Prof. Evelyn Beroza (D.N.I. 28.823.010).-

Res. N° 327 **25-10-13**

Artículo 1º.- DECLARESE desierta la convocatoria de Recepción de Proyectos "Cosquín 2014" para seleccionar una Delegación Provincial que represente a Chubut, en el 54º "Festival Nacional del Folklore" Cosquín 2014, aprobada por Resolución N° 224 –SC-2013, Rectificada por Resolución N° 233-SC-2013.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 134 **27-11-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Aguas a efectuar la perforación de doce (12) metros aproximadamente de profundidad, a favor de la Agrupación de Ex Soldados Conscriptos Combatientes de Malvinas, en el predio identificado como: Ejido 17 - Circ. 3 - Sector 2, Chacra 18 – Lote 15, de la localidad de Gaiman, destinada al riego de la vegetación y limpieza e higiene de las instalaciones del Camping Social y eventualmente consumo humano; en las coordenadas como Punto de perforación Sur 43º, 19', 4,92" y Oeste 65º, 31', 30.68".

Artículo 2º.- EXIMASE a la Agrupación de Ex Soldados Conscriptos Combatientes de Malvinas del pago de la Tasa por la perforación, objeto del presente trámite, bajo condición de que el nombrado aporte los materiales necesarios que le solicite la Dirección General de Aguas.

Res. N° 136 **29-11-13**

Artículo 1º.- Reconocer a la firma FORESTAL DYK S.R.L., la suma de PESOS CINCUENTAMILNOVENTA Y CUATRO (\$ 50.094,00), concepto de "PAGO DE LA PERFORACION EN EL PREDIO DEL C.I.C.A.L. –ESQUEL", destinada a la Obra: "PERFORACION EN EL PREDIO DEL CENTRO INTEGRAL DE CAPACIDADES LABORALES – CICAL – UBICACIÓN: ESQUEL», por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Impútese la presente erogación que asciende a la suma de total de PESOS CINCUENTA MIL

NOVENTA Y CUATRO (\$ 50.094,00), a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303: Instituto Provincial del Agua – Programa 17 – Subprograma 01 – Proyecto 05 – Obra 001 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2013.-

Trelew, Noviembre 05 de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENVENU ANGELICA para que se presenten en autos: "BENVENU ANGELICA S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 1012 Año 2013)

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 03 de Diciembre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña AMAYA, MAIRA ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don VIEGAS BORDEIRA, RICARDO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NORMA FERRARO para que se presenten en autos: "FERRARO, LIDIA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 806 Año 2013)"

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA OMAR ARCADIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PERALTA, OMAR ARCADIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002652/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2013.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCA, ESTEBAN ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RICCA, ESTEBAN ALE-

JANDRO S/Sucesión ab-intestato – (expte. 002844/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 15 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-13 V: 11-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZARATE para que se presenten en autos: "ZARATE, JUAN CARLOS (Expte. N° 218 Año 2012)"

Publíquense por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Octubre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-12-13 V: 10-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TULA ANGEL LUIS para que se presenten en autos: "TULA, ANGEL LUIS S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 813 Año 2010)"

Publíquense por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-12-13 V: 10-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a

herederos y acreedores de LORENZO, AMERICOALDO para que se presenten en autos: "LORENZO, AMERICOALDO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 759 Año 2013). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-12-13 V: 10-12-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: "GUEICHA LEBIEN, MARIA ERMELINDA S/SUCESION" Expte. N° 1432/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ERMELINDA GUEICHA LEBIEN para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-13 V: 10-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaria desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en los autos: "DE BUNDER, JORGE OSVALDO Y LOBOS, ALICIA ZULMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 000327/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO DE BUNDER y ALICIA ZULMA LOBOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Lago Puelo, (Chubut), 13 de Noviembre de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 05-12-13 V: 09-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS PEREZ JOSE DEL CARMEN Y SOTO CARO HERNAN DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “BURGOS PEREZ JOSE DEL CARMEN Y SOTO CARO HERNAN DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO – (Expte. 002782/2013). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 12 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-13 V: 09-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO SUSO, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos “SUSO CARLOS PEDRO s/Sucesión ab-Intestato”) (Expte. N° 835/2012)

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Noviembre 21 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-12-13 V: 09-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VANESA GALLARDO, en los autos caratulados: “GALLARDO, ALEJANDRA VANESA S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 185/2013, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 07 de Noviembre de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-12-13 V: 09-12-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: “Expte 792 – Año 2.011”, ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N°54 – F°56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 63.400.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca MERCEDES BENZ, modelo L1418R, Tipo Chasis con Cabina, marca motor Mercedes Benz N° 37794010447811, CHASIS MARCA Mercedes Benz N° 9BM6940241B264554, año 2.001, DOMINIO ESN-327.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuestos al Parque Automotor, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 5598,50) al 20/09/2013, por los períodos 2.011 (1° Cuota) a 2.013 (9° Cuota); y la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) en concepto de multa por infracción de tránsito.-

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 12 de Diciembre de 2013 a las 10,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 03 de Diciembre de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-12-13 V: 09-12-13.

EDICTO

AABL S.A. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial. Comunicase

la constitución de AABL S.A. por escritura pasada por ante la Escr. Lucrecia Leiva, Registro N° 59 del Chubut con fecha 26/09/13 y compl. de fecha 11/11/13. Socios: Federico Marcelo ALBERTI, con D.N.I. 20.843.908, argentino, nacido el 21/08/69, soltero, ingeniero, domiciliado en Belgrano N° 932 de esta ciudad y Fernando Carlos ABREGO con D.N.I. 10.145.988, argentino, nacido el 12/01/52, casado, comerciante, domiciliado en Huergo N° 1526 de esta ciudad; Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante de la Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: ACTIVIDAD PETROLERA: Mediante el cateo, prospección, producción, perforación, exploración y explotación primaria y/o recuperación secundaria de pozos de petróleo y gas, y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de sus derivados. Perforación terminación y equipamiento de pozos, explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipos limpiadores de sedimentaciones, y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para colocar el petróleo y gas en condiciones de comercialización, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria petrolera, Atención, operación mantenimiento y recorrido de pozos, oleoductos, y acueductos en yacimientos de producción. Almacenaje, mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, mecánica en general y soldaduras, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza recolección de residuos y pintura. Transporte de Personal en vehículo propios o contratados. Traslado de equipos pesados de petróleo, hidrogrúas, alquiler de vehículos, camiones petroleros, tractores doble diferencial, tractores simple diferencial, carretones, semirremolque, equipos de izaje (grúas, autoelevadores) minipalás, volquetes, camilla para traslado de vehículos, equipos limpiadores de sedimentos equipo para desparafinar cañerías. CONSTRUCCIÓN: dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, eléctricos, sean ellas públicos y/o privados, refacciones totales o parciales; construcción y reparación de tanques de almacenamiento y de reservas, edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- Capital: el capital social es de pesos cien mil \$100.000,00., representado por cien (100) acciones de mil (\$) 1.000 pesos valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, de un VOTO cada una, nominativas no endosables.- Federico Marcelo ALBERTI, suscribe

CINCUENTA acciones y Fernando Carlos ABREGO suscribe CINCUENTA acciones. Administración: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de ausencia o impedimento del presidente asumirá en su reemplazo, el vice-

presidente o el director suplente si se hubiere designado a un solo miembro titular. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Federico Marcelo ALBERTI.- DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Carlos ABREGO.- Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Sede Social: Belgrano 932, 3er. Piso Dpto. B de esta ciudad.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-12-13.

EDICTO

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE MATERIALES SUR SA

Fecha del Acta de Asamblea General Ordinaria N°41 del 19/07/2012.

Director Titular y Presidente: Flores Jorge, DNI: 7.820.463.

Domicilio Especial: Brown 1376, Puerto Madryn, Chubut.

Casado, argentino, de profesión comerciante
Duración del Mandato: 3 Ejercicios.

Directora Suplente: Recalde Graciela del Carmen, DNI 6.259.309.

Domicilio: Brown 1376, Puerto Madryn, Chubut.
Casada, argentina, jubilada.

Duración del Mandato: 3 Ejercicios.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-12-13.

GUILFORD ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Guilford Argentina S.A. a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2013 a las 10:30 hs. y a las 11:30, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Av. Alejandro Maíz N° 235 km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente. Designación de Síndico Titular y Suplente.
3. Fijación del número de los miembros del Directorio: Titulares y Suplentes; elección de los miembros

del Directorio: Titulares y Suplentes.

4. Consideración por parte de la asamblea de continuar con el trámite concursal en los términos del art. 6° de la Ley 24.522.

HERNAN DANIEL CESAR
Presidente

I: 04-12-13 V: 10-12-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Manufactura de tejos para la fabricación de envases de aluminio por extrusión por impacto», presentado por la empresa Exal Madryn S.A., que se tramita por el Expediente Nº 144 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano Nº 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-12-13 V: 10-12-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 27 de noviembre de 2013

NOTA Nº 448/13

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente FIGUEROA, Liliانا (MI Nº 22.691.308 - Clase 1972), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1479/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - Nº 18, Artículo 62° - inciso 3)».

RAWSON, 21 de octubre de 2013.

VISTO: El Expediente Nº 2176-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la situación irregular de la docente FIGUEROA, Liliانا, Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios;

Que la mencionada docente quedó en situación irregular a partir del 20 de diciembre de 2009;

Que se procedió a intimar a la docente, mediante Carta Documento, para que regularice su situación;

Que por lo expuesto y atento no encontrarse debidamente justificadas las inasistencias incurridas, corresponde aplicar la sanción de cesantía, conforme lo establecido en la Ley VIII Nº 20, Artículos 72°, inciso h) y 77°, inciso c);

Que dicha sanción deberá hacerse extensiva a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - Nº 74, Artículos 62° y 113°;

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que la docente no mantiene sumario administrativo pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que la docente mantiene fondos pendientes de devolución que exceden el 15% del valor módulo;

Que existe perjuicio fiscal según lo establecido en la Ley V - Nº 71, Artículo 75°, contrario sensu, por lo que se deberán remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de iniciar las acciones correspondientes;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente FIGUEROA, Liliانا (M.I Nº 22.691.308 - Clase 1972), por aplicación de la Ley VIII - Nº 20, Artículos 72°, inciso h) y 77°, inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al mo-

mento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1- N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- De Forma.-

Firmado por: Carlos T. ELICECHE - Ministro Coordinador de Gabinete / Prof. Luis ZAFFARONI - Ministro de Educación / Dr. Martín BUZZI - Gobernador.-

I: 04-12-13 V: 18-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 160/13.

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE TRELEW – INTERCAMBIADOR RUTA NACIONAL N° 25
SECCION: PROGRESIVA 1452,08 - PROGRESIVA 1460,00.

OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETABITUMINOSA. Aproximación y relleno con, hormigón por debajo de las mismas en los Puentes de Acceso a la Base Almirante M. A. Zar y Río Chubut, reconstrucción de los accesos a este último puente mencionado, sellado de grietas y fisuras; repavimentación de todo el tramo, reconstrucción de Banquinas; colocación de barandas metálicas; ejecución de accesos y señalamiento vertical, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800.000,00 al mes de Agosto de 2012.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero 2014 a las 11:00 Horas.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 20/12/2013.

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.360,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 21-11-13 V: 12-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/13.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE \$ 127.577.777,00), referido al mes de mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Marzo de 2014 a las 11hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 22-11-13 V: 16-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/13.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referido al mes de mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.068,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SEPTECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Marzo de 2014 a las 11hs. en forma sucesivas con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 22-11-13 V: 16-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 3.458.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Marzo de 2014 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitacion publica nacional n° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N°
259
RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N°
17 LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 956.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitacion publica nacional n° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL (\$ 1.901.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 – MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13 – MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13 – MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13 – MALLA 117B, Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26.

TRAMO: EMPALME R.N. N° 3 – COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 1.633.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 – MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 – MALLA 104.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Aviso de Licitación****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 65 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en Rawson y Dolavon

Presupuesto Oficial Total: \$ 31.911.154,26.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 52/13

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas Planta Baja Tiro Federal C. Villegas.

Cant.: 15

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.424.308,78.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.909.170,53.-

Garantía de Oferta: \$ 74.243,09.

Valor del Pliego: \$ 7.424.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 53/13-RI

Localidad: Dolavon.

Nombre del Proyecto: 50 Viviendas Planta Baja IPVyDU – RI: 25 viv.

Cant.: 25

Plazo Ejec.: 360

Presupuesto Oficial: \$ 12.451.114,41.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.451.114,41.-

Garantía de Oferta: \$ 124.511,14.

Valor del Pliego: \$ 12.450,00.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 53/13-RII

Localidad: Dolavon.

Nombre del Proyecto: 50 Viviendas Planta Baja IPV y DU – RII: 25 viv.

Cant.: 25

Plazo Ejec.: 360

Presupuesto Oficial: \$ 12.035.731,07.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.035.731,07.-

Garantía de Oferta: \$ 120.357,31.

Valor del Pliego: \$ 12.035,00.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 04-12-13 V: 10-12-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/13

CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL CLUB PETROQUIMICA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 976.040,33.-

Capacidad de Ejecución: \$ 2.342.496,79

Plazo Ejecución: 150 días.

Garantía de Oferta: \$ 9.760,40

Valor del Pliego: \$ 976,00

Fecha y Hora de Apertura: 20/01/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Noviembre de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 09-12-13 V: 16-12-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 5° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 5°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M10	\$ 5
2. Número atrasado	M12	\$ 6
3. Suscripción anual	M1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).